

TEMUCO,

VISTOS 03 ABR. 2018

1. El Oficio N° 596, de fecha 26.03.2018 presentada por el Primer Juzgado de Policía Local Temuco.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° N°3983, del 22.12.2017.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 333, de fecha 28.03.2018 evacuado por la Jefa de Dpto. de Tesorería Municipal señala pago recibido por error en Primer Juzgado de Policía Local de Temuco, ya que el pago corresponde al Juzgado de Policía Local de Buin
2. El certificado N°73, del 28.03.2018, de Tesorería Municipal, certifica el registros de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 5494289.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : AGRÍCOLA FORESTAL Y TRANSPORTE
EL RANCHO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$35.300.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO RECIBIDO POR ERROR,
CORRESPONDE AL JUZGADO DE POLICIA
LOCAL DE BUIN, NO DE TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150802001001006 Multas Pagadas Municipalidad 25% (\$ 35.300.-) Menor Ingreso
Dcto. L/18287 Art.22

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA/HKA/xca
- Of. Partes
 - Depto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Tránsito
 - Depto. P. Circulación
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Interesado (Secretaría Municipal)



INFORME

La empresa Agrícola Forestal y Transporte El Rancho, RUT pagó el 21-02-2018, en caja ubicada en Arturo Prat N°650, usuario bci1, según Orden de Ingresos Infracciones de Tránsito Folio N°23844, giro N°5494289, por un valor de \$35.300, infracción de tránsito emitida por Subsecretaría de Transportes, Programa Nacional Fiscalización Transportes, N° Parte 05798680001002, Vehículo Patente PT4083-4, el 16-02-2018, citado a comparecer al 1° Juzgado de Policía Local de Buin.

Con fecha 26 de Marzo de 2018, el 1er. Juzgado de Policía Local de Temuco, remite a la Tesorería Municipal Orden de Ingreso giro N°5494289, copia Orden de Ingresos Infracciones de Tránsito Folio N°23844, por el valor de \$35.300 y documento de Infracción emitido por Subsecretaría de Transportes, por no corresponder al tribunal de Temuco.

Por lo anterior, se solicita gestionar devolución de dinero, por un valor de \$35.300.- (treinta y cinco mil trescientos pesos) a nombre Agrícola Forestal y Transporte El Rancho, RUT 77.357.930-K.


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TESORERO
DPTO. DE TESORERÍA

Nuria Beltrán Huentelar
Jefa Dpto. Tesorería Municipal

Amcs

Temuco, 28 de Marzo de 2018.



CERTIFICADO N° 73

El Tesorero Municipal de Temuco que suscribe certifica que según nuestros registros de Ingresos Percibidos el día 21/02/2018 se encuentra pagada la Orden de Ingreso Municipal registrando los siguientes datos:

Folio : 5494289
Rut :
Nombre : AGRICOLA FORESTAL Y TRANSPORTE EL RANCHO
Domicilio :
Fecha de Pago : 21/02/2018
Cajero : bci1

El formulario en el espacio destinado a concepto u observaciones dice:

1 MULTA MENOS GRAVE \$35300 Folio 23844 del 1 J.P.L cursado por FISCALIZACION TRANSPORTE a Nombre de AGRICOLA FORESTAL Y TRANSPORTE EL RANCHO LTDA. Rut 77357930-K Domiciliado en ANTONIO VARAS #974 TEMUCO Recibido en caja 21 -02-2018. Solicitado por K.Espinoza.-

El detalle del monto pagado se desglosa como sigue:

Cuenta	Denominacion	Pagado
1150802001001006	Multas Pagadas Municipalidad 25% Dscto.L/18287 Art.22	35.300
	TOTAL	35.300

Se extiende el presente certificado para fines administrativos de devolución de dinero.



Nuria Beltrán Huentelaf
Jefa Dpto. Tesorería Municipal

Al
mcs

Temuco, 28/03/2018

**PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL
TEMUCO**

OFICIO N°: 596.

MAT : Lo que indica.

Temuco, 26 de marzo de 2018.-

DE : PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE TEMUCO.

A : JEFE DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

Por medio del presente, remito a Ud., orden de ingreso municipal N° 5494289 de fecha 21 de febrero de 2018, correspondiente a N° de parte 05798680001002 del Juzgado de Policía Local de Buin, por no corresponder a este Tribunal.

Saluda atentamente a Ud.

**ROMINA MARRINER VIVALLOS
SECRETARIA TITULAR**



**RADY VENEGAS POBLETE
JUEZ TITULAR**

